

30 de Enero de 2026



OFICINA DE
**CONTROL
INTERNO**

**INFORME RENDIDO A LA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR**

Una fotografía de un edificio colonial de color crema con arcos y una terraza superior, situado junto a un río. La imagen está parcialmente cubierta por una franja diagonal azul que sirve de fondo para el título.

ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

VIGENCIA 2025

**MARÍA DEL PILAR HERNÁNDEZ MEDINA
JEFE DE OFICINA**



Tabla de contenido:

1. Introducción:	3
2. Contexto del SCI de la Gobernación de Bolívar:	4
3. Evaluación del Sistema de Control Interno:	7
3.1. Estado del Sistema de Control Interno:	8
3.2.1. Programa General de Auditoría Interna vigencia 2025:	19
3.2.4. Auditorías externas:	23
➤ Contraloría General de la República:	23
➤ Contraloría Departamental de Bolívar:	25
➤ Archivo General de la Nación (AGN):	26
3.2.5. Informes de control Interno contable:	29
3.2.6. Programa de transparencia y ética pública y plan anticorrupción:	30
3.2.7. Presentaciones Informes de Ley:	32
3.2.8. Evaluación riesgos institucionales:	34
3.2.9. Logros Transversales OCI:	37
4. Conclusiones y Recomendaciones:	39
5. Resumen del Estado del Sistema de Control Interno:	41



1. Introducción:

El presente informe tiene como objetivo dar a conocer los resultados obtenidos de la evaluación del Sistema de Control Interno (en adelante SCI) de la Gobernación de Bolívar, correspondiente al primer y segundo semestre de la vigencia 2025. En este informe se reflejan los resultados derivados de la evaluación de los cinco componentes del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), establecidos para promover una gestión pública eficaz y eficiente. Los componentes evaluados son: ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y monitoreo, los cuales constituyen la base para asegurar el adecuado funcionamiento de los procesos administrativos, operativos y financieros dentro de la Gobernación de Bolívar.

Es importante precisar que, para la presente evaluación, se utilizaron los siguientes métodos de auditoría: comparación de información, revisión de evidencias y análisis de procesos. La comparación de información permitió contrastar los datos obtenidos con los registros oficiales y estándares establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. La revisión de evidencias facilitó la verificación de la existencia y efectividad de los controles internos implementados, mientras que el análisis de procesos permitió identificar posibles áreas de mejora y riesgos asociados a las actividades de la Gobernación de Bolívar.

Los resultados obtenidos en esta evaluación son fundamentales para proporcionar una visión clara sobre el estado actual del sistema de control interno de la entidad, lo cual permite la toma de decisiones para fortalecer y optimizar los controles existentes, con el fin de lograr la mejora continua de los procesos.



2. Contexto del SCI de la Gobernación de Bolívar:

La Gobernación de Bolívar es la entidad encargada de la administración pública y el desarrollo integral del Departamento de Bolívar, ubicado en la región Caribe de Colombia. El gobierno del Departamento de Bolívar asume como su responsabilidad primigenia, la construcción de las condiciones para generar bienestar y desarrollo humano; a nivel regional y local en su territorio y comunidad; así mismo ejercer con eficiencia, equidad y probidad la orientación del desarrollo del Departamento de Bolívar y la complementación de los esfuerzos de las administraciones locales, para la asignación de los recursos productivos entre los distintos grupos de la sociedad, involucrando a la totalidad de los actores públicos, privados y comunitarios.¹

Por otra parte, la estructura organizacional de la Gobernación de Bolívar está compuesta por 79 dependencias divididas en (19) secretarías, (54) direcciones, y (6) oficinas; estas a su vez ejecutan 19 macroprocesos divididos en procesos estratégicos, procesos misionales, procesos de apoyo y, procesos de evaluación y control. No obstante, se precisa que, la Gobernación de Bolívar ejecuta también su misionalidad a través de entidades descentralizadas con autonomía administrativa y que están adscritas al ente territorial y, a través de estas, también se ejecutan los ejes estratégicos formulados en el Plan de Desarrollo para el territorio “Bolívar me enamora”.

Enlace del organigrama:

<https://www.bolivar.gov.co/web/seccion/gobernacion/organigrama-departamental/>

En cuanto al control interno, la responsabilidad de la implementación recae sobre el representante legal y los líderes de los procesos², la Oficina de Control Interno, se encarga de supervisar y evaluar el sistema de control interno dentro de la Gobernación, asegurando que se cumplan las normativas legales y los procedimientos internos, garantizando la transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos públicos.

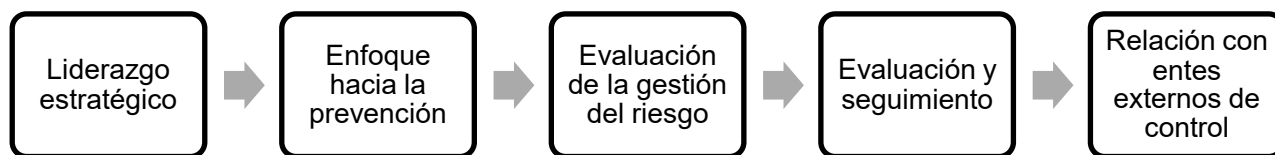
¹ Página web: <https://www.bolivar.gov.co/web/seccion/gobernacion/mision-y-vision/>

² Manual Operativo del MIPG versión N°4 Dimensión y Política de Control Interno.



El Sistema de Control Interno de la Gobernación de Bolívar se rige por un conjunto de normativas y regulaciones, que buscan asegurar el buen funcionamiento de los procesos administrativos y la correcta utilización de los recursos del Departamento. Entre las principales normas que lo regulan se encuentran:

- **Ley 87 de 1993:** Esta ley establece los principios y normas generales del Sistema de Control Interno para las entidades públicas del país, incluyendo la Gobernación de Bolívar. La ley tiene como objetivo garantizar que las entidades públicas cuenten con mecanismos adecuados para el manejo de sus recursos y la transparencia en sus actividades.
- **Decreto 1083 de 2015:** Regula la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) en las entidades públicas colombianas. Este decreto define los parámetros y procedimientos para evaluar y mejorar los controles internos en las entidades del Estado.
- **Ley 1474 de 2011:** Ley contra la corrupción, que establece normas para la prevención y sanción de los actos de corrupción en la administración pública, fortaleciendo el control social y la transparencia.
- **Decreto 648 de 2017:** Señala que las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles:



Además de las disposiciones nacionales, la Gobernación de Bolívar tiene un marco normativo interno, para el correcto funcionamiento del sistema de control interno, así:

Tabla N°1 Relación actos administrativos del sistema de control interno de la Gobernación de Bolívar

Acto Administrativo:	Objeto:	De que trata:
Decreto N°169 de 2018	Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG– en la Gobernación de Bolívar y se	Posterior a la expedición del Decreto Nacional N°1499 de 2017, a través de este acto administrativo se implementó internamente en la entidad el MIPG, en las que se incluye la dimensión de control interno y la respectiva política.



	crean los Comités necesarios para su adecuado funcionamiento.	Cabe resaltar, que en esta se definieron los equipos temáticos responsables, quienes son los encargados de implementar la respectiva política al interior de la entidad. Adicionalmente, el acto administrativo regula también la periodicidad en la que se deben reunir los equipos temáticos, para el caso de la política de control interno y la implementación del MECI, dicha responsabilidad está a la cabeza de la Oficina de Control Interno de la Gobernación de Bolívar, la Dirección de Función Pública, la Secretaría General, la Secretaría de Planeación y la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la entidad.
Decreto N°489 de 2018	Por la cual se modifica parcialmente el Decreto 169 de 2018, "Por medio del cual adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- en la Gobernación de Bolívar y se crean los Comités necesarios para su adecuado funcionamiento" y se dictan otras disposiciones.	Este Decreto modifica parcialmente el decreto N°169, y básicamente agrega a los equipos temáticos nuevos responsables, atendiendo las directrices establecidas en el manual operativo del MIPG.
Resolución N°282 de 2018	Por medio de la cual se ajusta la reglamentación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en la Gobernación de Bolívar y se dictan otras disposiciones.	Esta es la Resolución regulatoria del comité en comento, en esta se establecen la periodicidad y formas de sesión, y lo principal las funciones en materia de control interno.
Decreto N°09 de 2020	Por medio del cual se moderniza y reorganiza la estructura del consejo de gobierno adoptada mediante Decreto 486 de 2001, modificado por el Decreto 192 de 2015.	Este Decreto actualiza la estructura y funcionalidad del Consejo de Gobierno como máxima instancia asesora del Departamento de Bolívar.
Decreto N°634 de 2021	Por medio del cual se adopta la operatividad de las Líneas de Defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.	Este decreto es de suma importancia para la implementación del MECI en la entidad, toda vez que con este se implementa el esquema establecido en el manual operativo para las líneas de defensas, este hace parte de los elementos que integran el sistema de control interno de la Gobernación de Bolívar. En la revisión del acto administrativo se pudo constatar cómo se asignan las responsabilidades desde la línea estratégica, hasta la designación por cargos para las líneas restantes 1, 2, y 3. Con este esquema se formulan, se desarrollan, se establecen, y se implementan los elementos, instrumentos y practicas necesarias para el adecuado sistema de control interno de la Gobernación de Bolívar.
Decreto N°222 de	Por medio del cual se Actualiza el	Este Decreto modifica parcialmente los Decreto N°169 y N°489,



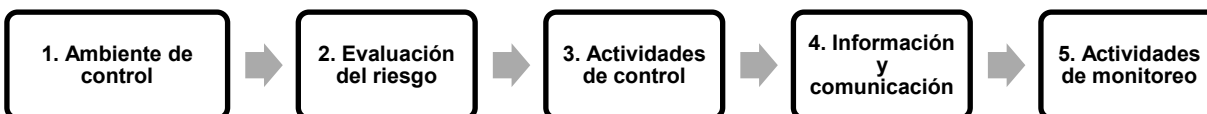
2022	Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG en la Gobernación de Bolívar, establecido en el decreto No. 169 de 2018 y Decreto 489 de 2018.	agrega a los equipos temáticos ya establecidos nuevos responsables, e igualmente crea los nuevos equipos temáticos para las políticas que se agregaron a la versión N°4 del manual operativo del MIPG que es de carácter obligatorio el cumplimiento de este en las entidades públicas.
------	---	---

Fuente: Elaboración propia.

3. Evaluación del Sistema de Control Interno:

El Sistema de Control Interno es un conjunto de principios, normas, procedimientos y estructuras diseñadas para asegurar que las actividades de una entidad se lleven a cabo de manera ordenada, eficiente, y conforme a la normativa legal vigente. Además, busca proteger los recursos de la entidad, promover la transparencia y la rendición de cuentas, garantizar la integridad de los procesos financieros y operativos, y reducir los riesgos de fraudes o irregularidades.

La presente evaluación del estado del sistema de control interno de la Gobernación de Bolívar toma como base los criterios y aspectos entregados por el Departamento Administrativo de la Función Pública (en adelante DAFP), en el cuestionario facilitado para la elaboración de la evaluación independiente del SCI, a través del informe pormenorizado de Control Interno, en este sentido, habiendo recopilado y analizado las evidencias remitidas por las dependencias en los dos (2) semestres de la vigencia 2025, se entregan los siguientes resultados por cada componente del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), los cuales constituyen la base para asegurar el adecuado funcionamiento de los procesos administrativos, operativos y financieros dentro de la Gobernación de Bolívar:



En este orden, la calificación de los aspectos evaluados tiene la siguiente interpretación:

Clasificación	Descripción	Observaciones del Control
Mantenimiento del Control	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos	Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto, se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento



	evaluados en nivel 3 (presente) y 3 (funcionando).	dentro del marco de las líneas de defensa.
Oportunidad de Mejora	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 2 (presente) y 3 (funcionando).	Se encuentra presente y funcionando, pero requiere mejoras frente a su diseño, ya que opera de manera efectiva.
Deficiencia de Control (Diseño o Ejecución)	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 2 (presente) y 2 (funcionando); 3 (presente) y 1 (funcionando); 3 (presente) y 2 (funcionando); 2 (presente) y 1 (funcionando).	Se encuentra presente y funcionando, pero requiere acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su diseño y/o ejecución.
Deficiencia de Control Mayor (Diseño y Ejecución)	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 1 (presente) y 1 (funcionando); 1 (presente) y 2 (funcionando); 1 (presente) y 3 (funcionando).	No se encuentra presente por lo tanto no está funcionando, lo que hace que se requieran acciones dirigidas a fortalecer su diseño y puesta en marcha.

Fuente: DAFP.

Lo anterior indica el grado de cumplimiento y el impacto que supone la carencia o debilidad del SIC, en cada componente evaluado, así:

3.1. Estado del Sistema de Control Interno:

AMBIENTE DE CONTROL	
Resumen ejecutivo de los aspectos evaluados:	Resultados del Componente:
• Política de integridad. • Mecanismos para el conflicto de intereses. • Principios del servicio público. • Adecuada supervisión del sistema de control Interno. • Definición y evaluación de la política de administración de riesgos. • Diseño y evaluación de la planeación estratégica. • Planeación estratégica del talento humano. • Impacto del plan institucional de capacitaciones.	69 %
Logros:	
• En lo corrido de la vigencia 2025, la secretaría de las TIC remitió evidencias que permiten corroborar el avance de la administración, en la caracterización de los riesgos de seguridad digital, proceso que se desarrolló con la ejecución de las jornadas de capacitación y solicitudes de información a través de enlaces por cada dependencia. • El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en la vigencia 2025, sesionó conforme con la periodicidad establecida en la Resolución N.º 282 de 2018. Se precisa que, a través de este, se presentó y aprobó el Plan Anual de Auditorías de la vigencia evaluada. • En el marco del Comité Institucional Coordinador de Control Interno, se analizan los informes presentados por la Oficina de Control Interno para el mejoramiento del Sistema de Control Interno de la entidad. A partir de dicho	



análisis, se formulan sugerencias orientadas a la mejora institucional.

- En sesión ordinaria del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, celebrada el veintidós (22) de enero de 2025, fueron presentados por la Dirección de Función Pública los seis planes institucionales que le corresponde diseñar en cumplimiento de los lineamientos del MIPG, entre los cuales se encuentran el Plan Institucional de Capacitaciones (PIC), el Plan de Bienestar Social e Incentivos y el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. En esta sesión se realizó especial seguimiento a actividades como: conformación de los comités institucionales del área de Talento Humano (COPASST, Comisión de Personal y Comité de Convivencia Laboral), implementación del Código de Integridad, negociación del pliego de solicitudes para la concertación del Acuerdo Laboral con las asociaciones sindicales y ejecución del Plan de Bienestar Social. Los planes pueden consultarse en el siguiente enlace:

https://www.bolivar.gov.co/web/archivos/?p=Gestion_Talento_Humano_2025

- La Dirección de Función Pública elaboró el Plan Estratégico de Talento Humano – PETH 2025, orientado a fortalecer la gestión integral del talento humano en la entidad. El plan articula lineamientos nacionales y contempla acciones en planeación, bienestar, capacitación, evaluación del desempeño y retiro laboral; incorpora temas como clima organizacional, teletrabajo, dotaciones y gestión del conocimiento, y cumple con la normativa vigente en materia de empleo público y estándares laborales. Se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.bolivar.gov.co/web/archivos/?p=Gestion_Talento_Humano_2025

- Como actividad dirigida a servidores prepensionables, se realizó el lanzamiento del programa “Mis mejores años”, mediante el cual se brindaron asesorías personalizadas a los empleados de carrera administrativa que se encuentran en esta etapa.
- La Gobernación de Bolívar ha desarrollado una estrategia integral y participativa para promover la apropiación del Código de Integridad en su planta de personal. A través de campañas institucionales y ejercicios pedagógicos, se evidencia un compromiso institucional por fortalecer la ética pública y la cultura del servicio, liderazgo que ha estado a cargo de la Dirección Administrativa de Función Pública.
- Se evidenció la implementación del formato oficial de declaración de bienes, rentas y conflictos de interés, diligenciado por servidores públicos y contratistas, como mecanismo preventivo para mitigar riesgos que puedan afectar la objetividad en el ejercicio de las funciones.
- Se adquirió el software SAFE Web, mediante el cual se habilitó de forma digital el cargue de los informes de gestión por parte de los contratistas, como soporte de las cuentas de cobro presentadas. Este sistema permite dejar registro en tiempo real de los informes mensuales y sus soportes, facilitando la validación y verificación por parte de la supervisión y de los entes de control.
- Para lograr una eficiente administración de los informes financieros, se puso en marcha la Ordenanza 384 de 2024, "A TRAVÉS DE LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y OTRAS NORMAS", cuya finalidad es modernizar y reunir todas las regulaciones vinculadas con la recolección de ingresos e impuestos a nivel departamental, con el objetivo de optimizar el desempeño fiscal y la independencia financiera del departamento; esto le habilita para generar informes que reflejen la situación económica real del Departamento, de acuerdo con el Manual de Políticas Contables y Operativas.

Oportunidades de mejora:



- Durante el periodo objeto de evaluación no se evidenció la implementación ni el uso de un mecanismo sistemático de monitoreo periódico orientado a medir la percepción ética al interior de la entidad, lo cual limita la posibilidad de asegurar la continuidad de las acciones en esta materia y de identificar oportunamente eventuales desviaciones.
- Se recomienda diseñar e implementar una ruta institucional formal para la gestión de los conflictos de interés identificados o declarados, que contemple lineamientos claros de actuación, definición de responsables para su análisis y adopción de medidas preventivas y/o correctivas que mitiguen los riesgos asociados.
- Se hace necesario fortalecer la apropiación e implementación del esquema de Líneas de Defensa al interior de la administración departamental, con el fin de garantizar la adecuada operación del Sistema de Control Interno, mejorar la eficiencia, eficacia y transparencia de la gestión pública, asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales, una gestión integral de los riesgos y la adecuada protección de los recursos públicos.
- La Secretaría de Planeación no ha adelantado la actualización de la Política de Administración de Riesgos adoptada mediante la Resolución N.º 247 de 2020, toda vez que la versión vigente no incorpora los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en la sexta versión de la Guía para la Administración de Riesgos, particularmente en lo relacionado con la gestión de los riesgos fiscales.

Registro de evidencias:

Planes Institucionales de Talento Humano:

Nombre	Tamaño	
PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION 2025.pdf	849.82 KB	Descargar
PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO 2025.pdf	114.71 KB	Descargar
PLAN DE PREVISION ANUAL Y PLAN ANUAL DE VACANTES 2025.pdf	322.51 KB	Descargar
PLAN BIENESTAR 2025 PDF.pdf	348.18 KB	Descargar
PLAN ANUAL SST 2025 PDF.pdf	282.05 KB	Descargar

Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad Privacidad de la Información 2025





EVALUACIÓN DEL RIESGO	
Resumen ejecutivo de los aspectos evaluados:	Resultados del Componente:
• Planeación Estratégica y Objetivos. • Administración del Riesgo (Política de riesgos, Análisis de resultados, actualización). • Prevención y Monitoreo del Riesgos de corrupción. • Monitoreo del Entorno y Gestión de Riesgos.	74 %
Logros:	
• Durante el segundo semestre de 2025, la Dirección de Función Pública y la Secretaría de Planeación continuaron con el seguimiento periódico a los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, consolidando las evidencias remitidas por las dependencias de la Gobernación de Bolívar y elaborando los informes correspondientes sobre su estado. En este periodo, la Secretaría de Planeación adelantó el proceso de actualización del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), con el acompañamiento de la Secretaría de Transparencia, articulando este ejercicio con los mapas de riesgos y los lineamientos de gestión institucional. Enlace de consulta: Riesgos Segundo semestre 2025 • Se realizó la evaluación semestral de los planes de mejoramiento suscritos como resultado de auditorías internas de gestión, verificando la efectividad de las acciones implementadas para la corrección de las causas raíz de los riesgos identificados. • La Oficina de Control Interno elaboró y socializó los informes de gestión del riesgo, incluyendo el análisis del diseño y la ejecución de los controles definidos en los mapas de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, conforme a las guías vigentes de la Función Pública. Enlace de consulta: https://www.bolivar.gov.co/archivos/?p=Transparencia%2Fplanes-anticorrupcion • Las dependencias responsables de la gestión del riesgo, con el acompañamiento de la Secretaría General, la Secretaría de Planeación y la Secretaría TIC, adelantaron procesos de actualización de las matrices de riesgos, incorporando variables internas y externas que inciden en la probabilidad, el impacto y la efectividad de los controles establecidos. • El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno analizó los reportes presentados por la segunda y tercera línea de defensa, definiendo orientaciones y acciones de mejora para el fortalecimiento de los controles y la mitigación de los riesgos priorizados en los diferentes procesos institucionales. • Se fortaleció el monitoreo continuo del Sistema de Control Interno con base en la Guía para Auditoría Basada en Riesgos, permitiendo evaluar la adaptación de los controles frente a cambios organizacionales, estructurales y funcionales que impactan la gestión del riesgo institucional. • Se promovió la articulación entre las líneas de defensa para mejorar la estandarización de las evidencias de control y la trazabilidad de las acciones de tratamiento del riesgo, contribuyendo a una mayor coherencia y efectividad en la gestión integral del riesgo en la Gobernación de Bolívar.	



Oportunidades de mejora:

- Fortalecer los espacios de capacitación dirigidos a los líderes de proceso en identificación, valoración y diseño de controles, con énfasis en la correcta formulación de riesgos y la definición de acciones de tratamiento alineadas con los lineamientos del DAFP y el PTEP.
- Estandarizar los criterios para la presentación, validación y archivo de las evidencias de control remitidas por las dependencias, a fin de mejorar la trazabilidad y consistencia de la información utilizada en los procesos de seguimiento y evaluación independiente.
- Consolidar un repositorio institucional único para los mapas de riesgos, planes de tratamiento, informes de seguimiento y planes de mejoramiento, que facilite el acceso oportuno de la primera, segunda y tercera línea de defensa.
- Fortalecer la articulación entre la Secretaría de Planeación, la Secretaría General y la Oficina de Control Interno para asegurar que las actualizaciones del PTEP se integren de manera sistemática con los mapas de riesgos y los planes de acción institucionales.
- Profundizar el análisis de riesgos asociados a procesos tercerizados y a la participación de actores externos, con el fin de definir controles específicos que mitiguen su impacto en la prestación de los servicios a la ciudadanía.
- Mejorar la periodicidad y formalización de las mesas de trabajo entre dependencias para el análisis de hallazgos y materializaciones de riesgo, promoviendo la adopción oportuna de acciones correctivas y preventivas.
- Fortalecer los mecanismos de seguimiento a la efectividad de los controles, incorporando indicadores que permitan medir su impacto en la reducción de la probabilidad y el impacto de los riesgos priorizados.
- Avanzar en la integración de herramientas tecnológicas que apoyen la automatización del monitoreo de riesgos y la gestión de evidencias, con el propósito de optimizar los tiempos de reporte y análisis para la Alta Dirección y los Comités Institucionales.





Registro de evidencias:

Matriz Mapa de Riesgos	
Con la expedición del Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1063 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015", se crea un solo Sistema de Gestión y se alinea con el Sistema de Control Interno, hoy todas las entidades públicas requieren actualizar y/o implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, modelo que incorpora el Modelo Estándar de Control Interno MECI a través de la 7a dimensión del mismo. En este marco general, el proceso de administración del riesgo es un esfuerzo conjunto entre la Alta Dirección y los servidores en todos sus niveles, ejercicio que inicia con la formulación de la política de Administración del Riesgo, la cual incluye los niveles de responsabilidad frente al seguimiento y evaluación, aspectos que deberán definirse acorde con el Esquema de Líneas de Defensa vinculado a la Dimensión 7. Teniendo en cuenta lo anterior y dada la necesidad de las entidades frente a la estructuración de los mapas de riesgos, como herramienta fundamental frente a la gestión del riesgo, el presente formato desarrolla un esquema completo acorde con los contenidos metodológicos de la <u>Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles V5</u>. El formato cuenta con celdas parametrizadas y permite contar con los respectivos mapas de calor para riesgo inherente y riesgo residual. Orientaciones Generales Antes de iniciar con el diligenciamiento de la información en la matriz, se requiere haber avanzado en el análisis del proceso, su objetivo, alcance, actividades clave, considere los lineamientos establecidos en el Paso 2: identificación del riesgo, donde se explica ampliamente las bases para adelantar este análisis. Así mismo, considere en el Paso 3: valoración del riesgo los lineamientos para definir el No. de veces que se hace la actividad con la cual se relaciona el riesgo y su impacto en términos económicos o reputacionales. En este mismo paso se analizan los controles que deben responder a los atributos de eficiencia e informativos.	

MAPA DE RIESGOS		CÓDIGO:	0	Elaboración o Actualización:								
		VERSIÓN:	0					Vigencia del:		AI		
ENTIDAD:		GOBERNACION DE BOLIVAR										
PROCESO:		Evaluación, Seguimiento y Control del Sistema de Control Interno - Oficina de Control Interno										
				CALIFICACIÓN RIESGO INHERENTE					CALIFICACIÓN RIESGO RESIDUAL			
No. DEL RIESGO	RIESGO	% Probabilidad Inherente	% Impacto Inherente	PROBABILIDAD	IMPACTO	SEVERIDAD (NIVEL DE RIESGO)	% Probabilidad Residual	% Impacto Residual	PROBABILIDAD	IMPACTO	SEVERIDAD (NIVEL DE RIESGO)	
R1	Posibilidad de pérdida reputacional Por la omisión o no reporte oportuno de información sobre irregularidades identificadas en auditorías internas. Debido a debilidades en los mecanismos de control y reporte de la información.	40%	60%	Baja	Moderado	Moderado	28%	60%	Baja	Moderado	Moderado	
R2	Posibilidad de pérdida reputacional Por la omisión o modificación de información relacionada con irregularidades detectadas en auditorías internas, en beneficio de terceros Debido a debilidades en los controles sobre la entrega, validación y manejo de la información.	40%	60%	Baja	Moderado	Moderado	14%	60%	Muy Baja	Moderado	Moderado	

ACTIVIDADES DE CONTROL

Resumen ejecutivo de los aspectos evaluados:	Resultados del Componente:
- Política de administración del riesgo. - Administración de los riesgos de seguridad de la Información. - Diseño y valoración de controles frente a la gestión del riesgo. - Manual de procesos y procedimientos vigente.	60 %
Logros:	
La Oficina de Control Interno desempeña de manera efectiva su rol como tercera línea de defensa, realizando evaluaciones independientes sobre la ejecución de los controles implementados frente a los riesgos identificados en todos los procesos de la Gobernación de Bolívar.	



- Se realizó al interior de la Gobernación de Bolívar, una jornada de entrenamiento para los riesgos de seguridad digital liderada por la Secretaría de las TIC, en la que se expusieron varios casos donde se vio comprometida la seguridad de la información en varias dependencias. Finalmente, se capacitó en el plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información.
- La Secretaría de las TIC elaboró y socializó el plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información, en el cual se priorizaron las actividades de identificación de activos, identificación de riesgos, identificación de amenazas y vulnerabilidades, identificación de frecuencia e impacto, identificación e implementación de controles y revisión del proceso. Estas actividades fueron divulgadas en la jornada de entrenamiento.
- Se elaboró la matriz para la identificación de activos y riesgos de seguridad de la información, y se socializó a las dependencias de la Gobernación de Bolívar para su diligenciamiento y aprobación.

Oportunidades de mejora:

- Se evidencia que el esquema de líneas de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) no está funcionando de manera efectiva, debido a la falta de claridad en la asignación de roles y responsabilidades, lo cual limita la eficacia en la gestión del riesgo, el control interno y la toma de decisiones.
- Se hace necesario que, desde la Secretaría de Planeación, en su calidad de responsable de la implementación y operatividad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), se elabore un informe en el que se evalúe el adecuado funcionamiento del esquema de responsabilidades (líneas de defensa), la intervención en el levantamiento de procesos y procedimientos y en la gestión y administración de los riesgos inherentes a los procesos.
- La Política de administración de riesgos de la Gobernación de Bolívar adoptada mediante Resolución N° 247 de 2020, se encuentra desactualizada teniendo en cuenta la versión 6° de la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de Función Pública, esto representa una debilidad para la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos a los que están expuestos los procesos que integran la Gobernación de Bolívar y su impacto en la atención a los Bolivarenses.
- No se evidenció por parte de la secretaría de las TIC, las actividades de control sobre las actividades realizadas por los proveedores de servicios de tecnología.
- La Secretaría General no presentó evidencias que permitan observar si al interior de la entidad se evalúa la implementación y/o actualización de procesos, procedimientos, políticas de operación, instructivos, manuales u otras herramientas para garantizar la aplicación adecuada de las principales actividades de control.
- No se evidencian actividades de control realizadas por la secretaría de planeación en su calidad de segunda línea de defensa; por una parte, para la adecuada división de las funciones para reducir el riesgo de error o de



OFICINA DE CONTROL INTERNO

ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR VIGENCIA 2025

Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información 2024

Gobernación de Bolívar

Dirección TIC

PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2024

Gobernación de Bolívar

Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Via Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-3-6517444
e-mail: controlinterno@gobernacion-bolivar.gov.co

FIRMAS Y REVISIONES

Fecha	Autor	Revisión	Cambio
28 de diciembre 2018	Dirección TIC	1.0	Versión Inicial
26 de diciembre 2019	Dirección TIC	2.0	Se detalló la evaluación del riesgo asociado a la seguridad y privacidad de la información
30 de noviembre 2020	Dirección TIC	3.0	Se definieron de manera general los riesgos, vulnerabilidades y amenazas. Se incluyeron los controles según la norma ISO/IEC 27003:2013
31 de agosto 2021	Dirección TIC	4.0	Se agregan Amenazas del Catálogo de Envia
06 de diciembre de 2022	Dirección TIC	4.1	Se agregó cronograma de actividades.
26 de enero de 2024	Dirección TIC	5.0	Revisión catálogo de amenazas Actualización de fechas

INTRODUCCIÓN

La revolución digital está obligando a reconocer el protagonismo de la información en los procesos productivos de las empresas y la importancia de tener la información adecuadamente identificada y protegida. Por lo anterior, se amerita dar un tratamiento, manejo y clasificación a la información bajo una correcta administración y custodia.

La GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, atendiendo a su política general de seguridad y privacidad de la información, previamente aprobada, ha decidido vincular un modelo de administración de los riesgos de seguridad de la información el logro de los objetivos de mantener la información de la Entidad confidencial, íntegra y disponible, a través de su

Decreto N° 261 de 2023 “Por la cual se conforma el comité de seguridad de la información, se definen sus funciones y se adopta la estrategia de seguridad digital de la Gobernación de Bolívar”

Gobernación de Bolívar

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCION No. 261 2023

“Por la cual se conforma el Comité de Seguridad de la Información, se definen sus funciones y se adopta la Estrategia de Seguridad Digital de la Gobernación de Bolívar”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 222 de 2022 de la Gobernación de Bolívar “Por medio del cual se Actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG en la Gobernación de Bolívar, establecido en el decreto No. 169 de 2018 y Decreto 489 de 2018”, especifica que la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es responsable de la Políticas de Gobierno Digital y de Seguridad Digital del equipo de trabajo de la dimensión Gestión con Valores para el Resultado.

Que la Resolución 247 de 2020 de la Gobernación de Bolívar, “Por medio de la cual se adopta la actualización del Manual para la Administración del Riesgo de la Gobernación de Bolívar y se dictan otras disposiciones”, permitirá fortalecer la implementación y desarrollo de las prácticas de la Administración del Riesgo en la Gobernación de Bolívar, a través del adecuado tratamiento de los riesgos de gestión, de corrupción y de seguridad digital, controlando las situaciones que puedan impactar en el cumplimiento de su misión y sus objetivos institucionales.

Que en el Decreto 1008 de 2018, emanado del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”, tiene por objeto el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

Que en el mismo sentido, el Gobierno Nacional ha publicado varios documentos como el CONPES No. 3701, por medio del cual se establecieron los “Lineamientos de Política para Ciberseguridad y Ciberdefensa”, cuyo objetivo central es “Fortalecer las capacidades del Estado para enfrentar las amenazas que atentan contra su seguridad y defensa en el ámbito cibernético (ciberseguridad y ciberdefensa), creando el ambiente y las condiciones necesarias para brindar protección en el ciberespacio.”

El CONPES No. 3854 “Política Nacional de Seguridad Digital”, cuyo objetivo general es “Fortalecer las capacidades de las múltiples partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital, en un marco de cooperación, colaboración y asistencia. Lo anterior, con el fin de contribuir al crecimiento de la economía digital nacional, lo que a su vez impulsará

Gobernación de Bolívar

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCION No. 261 2023

“Por la cual se conforma el Comité de Seguridad de la Información, se definen sus funciones y se adopta la Estrategia de Seguridad Digital de la Gobernación de Bolívar”

Parágrafo: El Comité podrá invitar a cada sesión, con voz y sin voto, a aquellas personas que considere necesarias por la naturaleza de los temas a tratar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Objeto del Comité de Seguridad de la Información. El Comité deberá asegurar que exista una dirección y apoyo gerencial para soportar la administración y desarrollo de iniciativas sobre seguridad de la información, a través de compromisos apropiados y uso de recursos adecuados en el organismo, así como de la formulación y mantenimiento de una política de seguridad de la información a través de todo el organismo.

ARTÍCULO TERCERO: Funciones del Comité. El Comité de Seguridad de la Información de la Gobernación de Bolívar tendrá dentro de sus funciones las siguientes:

1. Coordinar la implementación del Modelo de Seguridad y privacidad de la Información al interior de la entidad.
2. Revisar los diagnósticos del estado de la seguridad de la información en la Gobernación de Bolívar.
3. Acompañar e impulsar el desarrollo de proyectos de seguridad.
4. Coordinar y dirigir acciones específicas que ayuden a proveer un ambiente seguro y establecer los recursos de información que sean consistentes con las metas y objetivos de la Gobernación de Bolívar.
5. Recomendar roles y responsabilidades específicos que se relacionen con la seguridad de la información.
6. Aprobar el uso de metodologías y procesos específicos para la seguridad de la información.
7. Participar en la formulación y evaluación de planes de acción para mitigar y/o eliminar riesgos.
8. Realizar revisiones periódicas del SGGI y según los resultados de esta revisión definir las acciones pertinentes.
9. Promover la difusión y sensibilización de la seguridad de la información dentro de la entidad.
10. Poner en conocimiento de la entidad, los documentos generados al interior del comité de seguridad de la información que impacten de manera transversal a la misma.
11. Las demás funciones inherentes a la naturaleza del Comité.

Parágrafo: Una vez conformado el Comité de Seguridad de la Información, este expedirá su reglamento, en el cual fijará el alcance de cada una de las funciones operativas señaladas en el presente artículo.

ARTÍCULO CUARTO: Secretaría Técnica: La Secretaría Técnica será ejercida por el Director de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones o su delegado.

ARTÍCULO QUINTO: Funciones de la Secretaría Técnica. Las funciones de la Secretaría Técnica serán las siguientes:

1. Elaborar los actos de las reuniones del Comité y verificar su formalización por parte

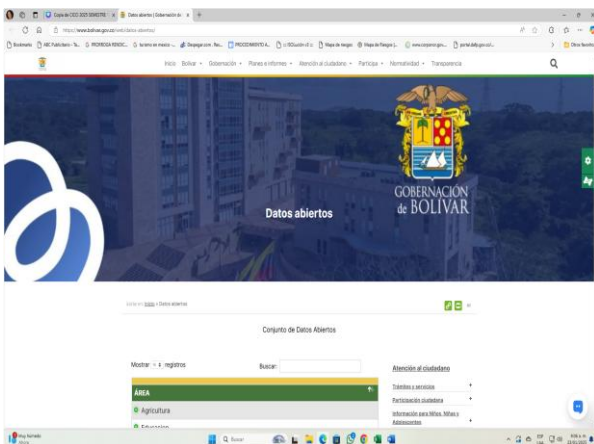


INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
Resumen ejecutivo de los aspectos evaluados:	Resultados del Componente:
• Política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción. • Política de control interno • Líneas de defensa • Política de planeación institucional	75%
Logros:	
• La Gobernación de Bolívar está vinculada al portal de Datos Abiertos, en este espacio, se realiza publicación de datos generados por la entidad, de la misma forma que se consulta datos externos para el procesamiento de información, para la publicación de los datos se realiza un plan de apertura. https://www.bolivar.gov.co/web/datos-abiertos/ • La entidad implementó el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, Un Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información y un Programa Integral de Gestión de datos personales, procedimiento de gestión de incidentes y el programa integral de gestión de datos. • Se cuenta con canales de información internos para la denuncia anónima o confidencial de posibles situaciones irregulares y se cuenta con mecanismos específicos para su manejo, de manera tal que generen la confianza para utilizarlos. https://www.bolivar.gov.co/web/seccion/atencion-al-ciudadano/pqrsd/ • Se continúa con la implementación del sistema de información para la Gobernabilidad – SIGOB- Resolución 1232 de 2014. • Se cuenta con canales externos definidos de comunicación, asociados con el tipo de información a divulgar, y éstos son reconocidos a todo nivel de la organización. https://www.bolivar.gov.co/web/ • Se cuenta con procedimientos encaminados a evaluar periódicamente la efectividad de los canales de comunicación con partes externas, así como sus contenidos. • La oficina de Atención al Ciudadano realiza encuestas de caracterización a los usuarios o grupos de valor y se consolida en informes trimestral.	
Oportunidades de mejora:	



- La página web no cumple en su totalidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

Registro de evidencias:



Transparencia		
Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2025.pdf	1.49 MB	Descargar
Plan de Seguridad y Privacidad de la Información v3.0.pdf	567.71 KB	Descargar
Plan de Seguridad y Privacidad de la Información v2.0.pdf	567.71 KB	Descargar
PETI GOBERNACIÓN DE BOLIVAR V 7.0 151221.pdf	3.5 MB	Descargar
PETI Gobernacion de Bolivar Ver 3 200819.pdf	2.91 MB	Descargar
PETI GOBERNACION DE BOLIVAR V 7.0 151221.pdf	3.5 MB	Descargar
PETI Gobernacion de Bolivar 2025.pdf	3.15 MB	Descargar



ACTIVIDADES DE MONITOREO

Resumen ejecutivo de los aspectos evaluados:

Resultados del Componente:

- Evaluación continua.
- Evaluación de planes de mejoramiento.
- Evaluación independiente.
- Acompañamiento a entes externos y de control.

93 %

Logros:



- El Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2025 luego de ser revisado por el Comité Institucional Coordinador de Control Interno, fue aprobada su ejecución para la vigencia evaluada.
- Conforme a las funciones del Comité Institucional Coordinador de Control Interno se evalúa el estado del Sistema de Control Interno de acuerdo con las características propias de la Gobernación de Bolívar y aprueba las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema a partir de la normatividad vigente.
- Terminada los ejercicios auditores desarrollados por los entes externos, la Oficina de Control Interno consolida los informes generados y los planes de mejoramiento suscritos con la Gobernación de Bolívar, los cuales forman parte de los insumos utilizados para facilitar la toma de decisiones.
- La Oficina de Control Interno, actualizó los procedimientos que le corresponden según la definición de procesos de la entidad. Mediante Decreto 634 del 20 de diciembre de 2021, se adoptó la operatividad de las Líneas de Defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- El Gobernador del Departamento de Bolívar en su rol de línea estratégica respecto al Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG y como presidente del Comité Institucional Coordinador de Control interno, realiza seguimiento a las acciones correctivas relacionadas con las deficiencias comunicadas sobre el Sistema de Control Interno.
- La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, elaboró y publicó el Informe semestral de verificación del estado de las PQRSDF.
- La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al universo de los planes de mejoramiento suscritos internamente y con la Contraloría General de la República, Contraloría Departamental de Bolívar, con la evaluación realizada se entregaron a todas las dependencias de la administración recomendaciones en caminadas a la mejora continua de los procesos al interior de la entidad.

Oportunidades de mejora:

- Incentivar en las diferentes dependencias de la administración la apropiación y el cumplimiento que tienen suscritos planes de mejoramiento internos y externos, cumplimiento de las acciones de mejora.

Registro de evidencias:

3.2.1. Programa General de Auditoría Interna vigencia 2025:

Durante la vigencia 2025 se formularon y ejecutaron auditorías y seguimientos específicos orientados a fortalecer el control interno, prevenir riesgos, y promover el cumplimiento normativo, con los siguientes resultados:

Tabla 1. Auditorías Internas programadas en la vigencia 2025



Actividad de control
Auditoría OCI N°001/2025. Verificar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en los procesos de la Gobernación de Bolívar, de una muestra representativa. Dependencia: Secretarías de Servicios Públicos, Minas y Energía, Educación, y Agricultura.
Auditoría OCI N°002/2025. Verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 2013 de 2019 y el Decreto Nacional 830 de 2021, relacionado con el aplicativo por la integridad pública. Dependencia: Dirección Administrativa de Función Pública.
Auditoría OCI N°003/2025. Verificar el procedimiento para la expedición, renovación o cambios a las licencias de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con la normatividad vigente. Dependencia: Dirección Administrativa de Función Pública.
Auditoría OCI N°004/2025. Verificar el cumplimiento plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Departamental de Bolívar.
Auditoría OCI N°005/2025. Verificar la implementación del Decreto N°1122 del 30 de agosto de 2024, por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley de 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con el Programa de Transparencia y Ética Pública en la Gobernación de Bolívar. Dependencia: Secretaría de Planeación
Auditoría OCI N°006/2025. Verificar el procedimiento para el recobro de incapacidades en el nivel central durante la vigencia 2024. Dependencia: Dirección Administrativa de Función Pública.
Auditoría OCI N°007/2025. Verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014 “por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones” y su Resolución 001519 de 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”. Dependencia: Secretaría Privada
Auditoría OCI N°008/2025. Verificación de la gestión de la Administración del parque automotor de la Gobernación de Bolívar, durante la vigencia 2024. Dependencia: Dirección Administrativa de Logística
Auditoría OCI N°009/2025. “Dar cumplimiento al traslado realizado por el Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Cartagena, dentro del radicado No. 13001-41-89-006-2024-00452-00, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente y la aplicación de los controles internos establecidos por la Secretaría de Hacienda – Dirección de Tesorería - Secretaría de Salud – Dirección Administrativa y Financiera de la Gobernación de Bolívar, en relación con el proceso de giro y manejo de pagos judiciales por concepto de embargos”. Dependencia: Secretaría de Salud

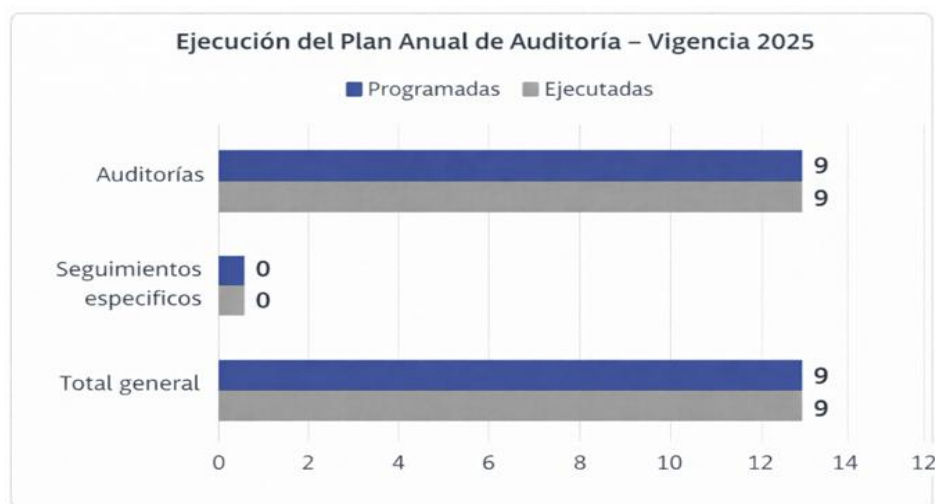
Fuente: Elaboración Propia

Ejecución del Plan Anual de Auditoría – Vigencia 2025



Nivel de ejecución del Plan Anual de Auditoría:

Figura 2. Ejecución del Plan Anual de Auditoría – Vigencia 2025.



Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 2. Resumen Plan Anual de Auditoría – Vigencia 2025.

Actividad	Programadas	Ejecutadas	% Ejecución
Auditorías	9	9	100%
Seguimientos específicos	0	0	0%
Total general	9	9	100%

Fuente: Elaboración Propia.

Durante la vigencia 2025, en el Plan de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Control Interno se programaron nueve (9) actividades de control (auditorías y seguimientos específicos), todas correspondientes a auditorías, alcanzando un nivel global de ejecución del plan de 100%.

Resultado de las auditorías ejecutadas:

Tabla 3. Resultado Plan Anual de Auditoría – Vigencia 2025.

Resultado actividades de control	Número	Porcentaje
Auditorías con plan de mejoramiento	5	56%
Auditorías sin plan de mejoramiento	4	44%
Seguimientos específicos con plan de mejoramiento	0	0%



Resultado actividades de control	Número	Porcentaje
Seguimientos específicos con plan de mejoramiento	0	0%
Total actividades de control ejecutadas	9	100%

Fuente: Elaboración Propia.

De las actividades de control ejecutadas:

Cinco (5) auditorías generaron planes de mejoramiento, equivalente al 56% del universo del plan de auditorías, reflejando la identificación de oportunidades de mejora y riesgos susceptibles de tratamiento preventivo.

Cuatro (4) auditorías, equivalentes al 44 % del Plan de Auditorías, no cuentan con planes de mejoramiento suscritos. De estas, tres (3) se encuentran dentro de los términos establecidos para su suscripción, mientras que en la Auditoría OCI Nro. 004/2025 los resultados ya fueron comunicados a las dependencias para la adopción de los correctivos correspondientes.

Respecto al seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos, se señala que los siguientes procesos auditores mantienen acciones de mejora pendientes de cumplimiento, toda vez que los reportes presentados por las dependencias responsables no resultan suficientes para eliminar de manera efectiva las causas que originaron las observaciones formuladas, situación que requiere el fortalecimiento de las acciones correctivas, el seguimiento permanente y el compromiso de los responsables de los procesos, con el fin de lograr el cierre efectivo de estas y la mejora continua.

A continuación, se relacionan los procesos auditores correspondientes a la vigencia 2025 que cuentan con planes de mejoramiento vigentes:

Tabla 4. Planes de mejoramiento internos – Vigencia 2025.

Actividad de control	Dependencia
Auditoría OCI N°001/2025. Verificar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en los procesos de la Gobernación de Bolívar, de una muestra representativa. Dependencia: Secretarías de Servicios Públicos, Minas y Energía, Educación, y Agricultura.	Secretarías de Servicios Públicos, Minas y Energía, Educación, y Agricultura.
Auditoría OCI N°003/2025. Verificar el procedimiento para la expedición,	Dirección Administrativa de



Actividad de control	Dependencia
renovación o cambios a las licencias de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con la normatividad vigente. Dependencia: Dirección Administrativa de Función Pública.	Función Pública.
Auditoría OCI N°005/2025. Verificar la implementación del Decreto N°1122 del 30 de agosto de 2024, por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley de 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con el Programa de Transparencia y Ética Pública en la Gobernación de Bolívar. Dependencia: Secretaría de Planeación.	Secretaría de Planeación
Auditoría OCI N°007/2025. Verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014 “por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones” y su Resolución 001519 de 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”. Dependencia: Secretaría Privada	Secretaría Privada
Auditoría OCI N°008/2025. Verificación de la gestión de la Administración del parque automotor de la Gobernación de Bolívar, durante la vigencia 2024. Dependencia: Dirección Administrativa de Logística	Dirección Administrativa de Logística
Total planes de mejoramiento vigentes	5

Fuente: Elaboración Propia.

3.2.4. Auditorías externas:

A continuación, se detallan todos los procesos auditores realizados por entes externos y de control en la vigencia 2025, así:

➤ Contraloría General de la República:

Tabla N°5. Auditorías externas practicadas por la CGR.

Vigencia	ITEM	Auditoría	Fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento	Dependencias Responsables	Informe Definitivo	Número de hallazgos
2025	1	INFORME DE RESULTADOS DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN CAT 1593_2024 SOBRE PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, EN LOS DEPARTAMENTOS DE ATLÁNTICO, BOLÍVAR, CÉSAR, CÓRDOBA, GUAJIRA, MAGDALENA Y SUCRE EN CUMPLIMIENTO DEL PNVCF 2024 II SEMESTRE. ACTUACIONESPECIAL DE FISCALIZACION.	22/05/2025	SECRETARÍA DE MINAS SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	SÍ	(2) Hallazgos
	2	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD	28/07/2025	SECRETARÍA DE SALUD	SÍ	(12) Hallazgos



		DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR VIGENCIAS 2023 y 2024				
3		AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP, EDUCACIÓN, PROPÓSITO GENERAL (DEPORTE Y CULTURA), PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, DEPORTIVA, CULTURAL Y DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y DISTRITO DE CARTAGENA VIGENCIA 2024.	4/08/2025	SECRETARÍA DE HACIENDA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SÍ	(16) Hallazgos

Fuente: Elaboración propia.

- **Estado de avance del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República:**

✓ Cierre de las acciones de mejora:

Sobre el estado de avance de los planes de mejoramiento, en este punto del informe se precisa que la OCI entrega la información teniendo en cuenta que el seguimiento al plan de mejora con este ente de control incluye acciones de mejora suscritas desde la vigencia 2017 y que a la fecha aún no han sido cerradas toda vez que no se ha subsanado la causa o los hechos que han dado lugar a ellas.

Con fundamento en la matriz de seguimiento institucional a los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República, se realizó la evaluación del estado de avance y cierre de los hallazgos formulados con corte al 31 de diciembre de 2025, con el propósito de establecer el nivel de cumplimiento, identificar riesgos vigentes y definir líneas de continuidad para la administración entrante.

Del análisis consolidado de la matriz se identifican 170 acciones objeto de seguimiento desde la vigencia 2017 a 2025, con el siguiente estado:

- Acciones cerradas: 44
- Acciones sin fecha de cierre: 126

Recomendaciones:

- Priorizar el seguimiento de las acciones de mejora cuyo término de cumplimiento ya ha vencido, y que a la fecha aún no son objeto de cierre, para ello se recomienda



definir a través de mesas de trabajo con las dependencias evidencias certeras y efectivas que permitan generar el respectivo cierre.

➤ **Contraloría Departamental de Bolívar:**

Tabla N°6. Auditorías externas practicadas por la CDB.

Vigencia	ITEM	Auditoría	Fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento	Dependencias Responsables	Informe Definitivo	Número de hallazgos
2025	1	INFORME DEFINITIVO ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN - ATENCIÓN DE DENUNCIA - RADICADO INTERNO N°2024-002440	18/01/2024	SECRETARÍA DE AGRICULTURA	SÍ	(15) HALLAZGOS
	2	INFORME DEFINITIVO ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, RELACIONADA CON LA ASIGNACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS INVERTIDOS EN LOS PUEBLOS Y/O COMUNIDADES INDÍGENAS, NARP Y RROM, EN LOS AÑOS 2023 Y 2024	Pendiente de suscripción informe recibido en diciembre de la vigencia 2025	Secretaría de Igualdad	SÍ	(1) HALLAZGO
	3	INFORME DEFINITIVO ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN AL PLAN DE MEJORAMIENTO DE CUMPLIMIENTO A LA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO, VIGENCIA 2024	Pendiente suscripción con plan de mejoramiento interno - informe recibido en diciembre de la vigencia 2025 con 7 hallazgos para suscribir acciones de mejora	Dirección de Contabilidad Dirección de Presupuesto Dirección de Defensa Judicial Dirección de Logística Secretaría de Hacienda	SÍ	15 HALLAZGOS

Fuente: Elaboración propia.

- **Estado de avance del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Departamental de Bolívar:**

En relación con el estado de avance de los planes de mejoramiento, se precisa en el presente apartado del informe que la Oficina de Control Interno (OCI) entrega la información considerando que el seguimiento efectuado a los planes de mejora suscritos con este ente de control comprende acciones formuladas desde la vigencia 2017, las cuales, a la fecha, no han sido cerradas, en razón a que no se ha logrado subsanar de manera efectiva la causa raíz ni los hechos que dieron origen a los respectivos hallazgos.

✓ **Cierre de las acciones de mejora:**

De la revisión detallada de las matrices se evidencia que el Plan de Mejoramiento presenta cierres parciales, coexistiendo acciones cerradas y acciones abiertas vencidas sin fecha de cierre.



Del análisis consolidado de la matriz se identifican 97 acciones de mejora objeto de seguimiento, con el siguiente estado:

- Acciones cerradas: 11
- Acciones sin fecha de cierre: 87

Se precisa que ocho (8) acciones de mejora han sido cerradas, y esto se debe a la reciente evaluación independiente realizada por la Contraloría Departamental de Bolívar, donde informó el cumplimiento de lo pactado con el ente de control.

Frente al número de acciones de mejora que permanecen abiertas. Esto corresponde, principalmente, a observaciones de mayor complejidad, asociadas a procesos financieros, presupuestales, contractuales y de control fiscal interno, cuya atención exige acciones estructurales y sostenidas en el tiempo por parte de los responsables.

Se ha recomendado priorizar la evaluación de las acciones abiertas, orientando el seguimiento hacia la eliminación efectiva de las causas que dieron origen a los hallazgos y no únicamente al cumplimiento formal de las acciones pactadas. Así mismo, resulta clave fortalecer la verificación de la calidad y suficiencia de las evidencias antes de declarar nuevos cierres, con el fin de mitigar riesgos fiscales, administrativos y de reiteración por parte del ente de control.

➤ **Archivo General de la Nación (AGN):**

A continuación se relaciona el estado de los hallazgos del Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA) suscrito con el AGN a corte 13 de diciembre de 2025, así:

Hallazgo FUID:

De conformidad con la información consolidada por la Secretaría General y la Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, para este hallazgo se ha remitido al Archivo General de la Nación como soporte los Formatos Únicos de Inventario Documental (FUID) correspondientes a las dependencias que, a la fecha de corte 13 de diciembre de 2025, han dado cumplimiento a la entrega de la información requerida en el marco del proceso de levantamiento de inventarios documentales.



En este contexto, y con base en la tabla volumétrica consolidada, y teniendo en cuenta la información suministrada por las dependencias respecto de sus archivos de gestión con fecha de corte al 31 de diciembre de 2023, el volumen archivístico total de la Gobernación de Bolívar asciende a 2.238,35 metros lineales, de los cuales el 86 % (equivalente a 1.915,81 metros lineales) se encuentra debidamente inventariado.

Así mismo, conforme a la información reportada por las dependencias durante el segundo semestre de la vigencia 2025, se evidencia un avance significativo en la elaboración de inventarios documentales por 598,5 metros lineales, los cuales complementan los 1.317,31 metros lineales reportados en el primer informe de avances, reflejando un progreso sostenido en la organización de los archivos de gestión de la entidad.

Finalmente, se precisó al Archivo General de la Nación que las cifras aquí reportadas se encuentran sujetas a actualización, en la medida en que las dependencias que aún no han remitido la información pendiente den cumplimiento a dicha obligación, lo cual permitirá consolidar de manera integral y actualizada el volumen archivístico institucional de los archivos de gestión.

Hallazgo Archivos de Gestión:

De acuerdo con la información reportada por la Secretaría General y la Dirección de Atención al Ciudadano, se remitieron al AGN los soportes correspondientes que evidencian la organización de los archivos de gestión de las dependencias relacionadas. (Ver matriz de avance del segundo informe con corte 13 de diciembre de 2025). Esta información se presenta a través del Formato Único de Reporte de Avances, en el cual se detallan las actividades realizadas, tales como la organización de expedientes, rotulado, aplicación de hojas de control para series documentales complejas, rotulado de cajas, aplicación del procedimiento de préstamo de documentos y el cambio de unidades de conservación inadecuadas, conforme a lo establecido en el Sistema Integrado de Conservación (SIC).

Desde la perspectiva de esta Oficina de Control Interno, la evaluación del hallazgo asociado a la organización de los archivos de gestión se encuentra directamente relacionada con la volumetría reportada por las dependencias, en la medida en que la organización archivística constituye un requisito previo e indispensable para la



correcta identificación, clasificación y descripción de los documentos. En este sentido, los avances en esta meta se valoran teniendo en cuenta los metros lineales organizados y reportados por las dependencias a través del Formato Único de Reporte de Avances, los cuales guardan correspondencia con la volumetría posteriormente reflejada en los Formatos Únicos de Inventario Documental (FUID).

De manera específica, de acuerdo con la información reportada por las dependencias durante el segundo semestre de la vigencia 2025, la entidad avanzó en la organización de archivos de gestión e inventarios documentales correspondientes a 598,5 metros lineales adicionales.

En consecuencia, los soportes fotográficos y documentales allegados permiten evidenciar que los procesos de organización de los archivos de gestión se vienen desarrollando de manera progresiva y articulada con la consolidación del volumen archivístico institucional, precisando que las cifras reportadas se encuentran sujetas a actualización conforme las dependencias restantes remitan la información pendiente.

Hallazgo Sistema Integrado de Conservación:

La Oficina de Control Interno concluye que los avances del Sistema Integrado de Conservación presentan un cumplimiento parcial. Si bien se acreditan acciones de mantenimiento y limpieza, no se evidencia de manera integral la totalidad de los informes técnicos estructurados ni los formatos mensuales exigidos para verificar el cumplimiento de las metas semestrales. Adicionalmente, el Programa de Monitoreo y Control no registra ejecución efectiva, dado que las acciones reportadas corresponden a gestiones administrativas en curso y no a mediciones de temperatura, humedad, iluminación y radiación ultravioleta. En consecuencia, se recomendará a la dependencia fortalecer la formalización de los informes técnicos y la generación sistemática de registros de control atendiendo estrictamente la información requerida por la OCI.

Dicho lo anterior, se reportó la entrega de la información del segundo informe de avance semestral del PMA con corte a diciembre 13 de 2025, así:

Informe de Avance	Hallazgo FUID	Hallazgo Archivos de Gestión	Hallazgo SIC
Segundo Informe de Avances semestral con	% de avance reportado: 86 %	% de avance reportado: 64,40 %	% de avance reportado: 34 %



corte diciembre 13 de 2025.			
-----------------------------	--	--	--

3.2.5. Informes de control Interno contable:

Dando cumplimiento al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016, mediante el cual se establecen los plazos para el diligenciamiento de la Evaluación de Control Interno Contable a la Contaduría General de la Nación, a través del Sistema consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Resolución 196 de 2016, se entregan los resultados de la vigencia 2024 rendida en la vigencia 2025.

Imagen N°1° Resultados control interno contable.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE			
NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1 - 10	POLÍTICAS CONTABLES	4,88	EFICIENTE
	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4,93	EFICIENTE
11 - 13	IDENTIFICACIÓN	5,00	EFICIENTE
14 - 15	CLASIFICACIÓN	5,00	EFICIENTE
16 - 20	REGISTRO	5,00	EFICIENTE
21	MEDICIÓN INICIAL	5,00	EFICIENTE
22 - 23	MEDICIÓN POSTERIOR	4,65	EFICIENTE
24 - 27	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	5,00	EFICIENTE
28	RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	5,00	EFICIENTE
29 - 32	GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	3,98	ADECUADO

Fuente: Evaluación CHIP.

Recomendaciones:

- Actualización y socialización de manual de políticas contables: revisar y actualizar anualmente el manual de políticas contables, asegurando su alineación con normativa vigentes y socializando a través de capacitaciones y material accesible.
- Fortalecimiento de conciliaciones bancarias: formular estrategias que permitan garantizar las conciliaciones de manera oportuna y precisa.
- Optimización del registro y cierre contable: implementar controles automáticos para el registro cronológico, listas de verificación, y revisiones para garantizar la integridad del cierre contable.
- Actualizar la matriz de riesgos, conforme lo establecido en la Ley de 1474 de 2011, asegurando la identificación y mitigación de riesgos de gestión, mediante seguimientos periódicos.
- Suscribir plan de mejoramiento en aras de la mejora continuar y superar las debilidades evidenciadas en la presente evaluación del control interno contable.



Adicionalmente, se deja constancia de que la entidad cuenta con un plan de mejoramiento interno suscrito por la dirección financiera de contabilidad, mediante el cual se definieron acciones de mejora orientadas a subsanar las debilidades identificadas en el informe de control interno contable vigencia 2024, las cuales se enfocan principalmente en:

- La proyección y expedición de un acto administrativo mediante el cual se adopta formalmente el Manual de Políticas Contables de la Gobernación de Bolívar.
- La actualización y depuración de los saldos de los Estados de Situación Financiera, con el fin de asegurar su razonabilidad, consistencia y concordancia con la realidad económica de la entidad.
- La actualización de la matriz de riesgos del proceso de gestión contable, en concordancia con lo establecido en el MIPG, permitiendo la identificación, valoración y mitigación oportuna de los riesgos asociados al proceso.

Actualmente, la Oficina de Control Interno adelanta el seguimiento periódico al cumplimiento de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento interno, verificando su avance, efectividad y cierre, en el marco de sus funciones de evaluación independiente y de acuerdo con la normatividad vigente.

3.2.6. Programa de transparencia y ética pública y plan anticorrupción:

En el marco de la auditoría adelantada e instalada a la Secretaría de Planeación, cuyo objeto fue *verificar la implementación del Decreto 1122 de 2024 en relación con el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)*, esta oficina identificó observaciones relevantes asociadas principalmente a debilidades estructurales, metodológicas y de gestión del programa.

De manera general, se evidenció que el PTEP de la vigencia 2025 no cumple de forma integral con los lineamientos mínimos establecidos en el anexo técnico del Decreto 1122 de 2024, lo que limita su efectividad como instrumento de planeación, prevención y control de riesgos de corrupción.

Entre los principales aspectos observados se destacan:



- Debilidades en la estructura del documento, al no incorporar de manera explícita componentes obligatorios como la planeación, la supervisión, el monitoreo, la administración, la auditoría y la mejora continua del Programa, lo cual dificulta el ejercicio de seguimiento por parte de la segunda y tercera línea de defensa.
- Ausencia de una declaración expresa de compromiso institucional, que refleje la adhesión formal de servidores públicos y contratistas a los principios de ética, integridad y transparencia, conforme a lo exigido por el componente transversal del PTEP.
- Deficiencias en la formulación de los objetivos del Programa, los cuales no se encuentran definidos bajo criterios SMART (específicos, medibles, alcanzables, relevantes y con plazos), limitando la posibilidad de evaluar resultados y avances de manera objetiva.
- Imprecisiones en el alcance del PTEP, al no identificar de forma clara los grupos de valor ni los roles y responsabilidades de los distintos actores involucrados (servidores, contratistas, proveedores y ciudadanía), lo que afecta la articulación y corresponsabilidad en su implementación.
- Inexistencia de un Plan de Ejecución y Seguimiento formalizado, exigido como anexo obligatorio del Programa, situación que restringe el control periódico sobre las acciones definidas y el avance de su implementación durante la vigencia.
- Debilidades en los componentes de comunicación y divulgación, al no definirse claramente cómo se informa a los grupos de valor externos sobre el desarrollo y avances del Programa, afectando los principios de transparencia y participación ciudadana.

El conjunto de estas observaciones fundamenta la necesidad de formular e implementar un plan de mejoramiento, orientado a subsanar las brechas identificadas y a fortalecer el programa de transparencia y ética pública como instrumento clave del modelo integrado de planeación y gestión y de la estrategia institucional de prevención de la corrupción.

En el marco del seguimiento adelantado por la oficina de control interno, se evidencian avances en la formulación del programa de transparencia y ética pública (PTEP) de la Gobernación de Bolívar, proceso liderado por la secretaría de planeación departamental.

Durante la vigencia 2025, la entidad fue priorizada por parte de la secretaría de



transparencia de la presidencia de la república, para recibir asistencia técnica en articulación con la oficina de las naciones unidas contra la droga y el delito (UNODC). Este acompañamiento, estuvo orientado al fortalecimiento de componentes clave del programa de transparencia y ética pública, tales como la gestión de riesgos para la integridad pública, la debida diligencia, los canales de denuncia y el modelo de estado abierto.

De manera complementaria, la secretaría de planeación departamental lideró jornadas de asistencia técnica dirigidas a la estructuración de la acción estratégica de debida diligencia, con la participación de dependencias estratégicas, incluyendo la oficina de control interno.

En este contexto, resulta pertinente continuar fortaleciendo el seguimiento y la articulación interinstitucional, a fin de consolidar la adopción e implementación del programa de transparencia y ética pública.

Soporte publicaciones en la página web:

<https://www.bolivar.gov.co/web/seccion/planes-e-informes/planes-anticorrupcion/>

3.2.7. Presentaciones Informes de Ley:

Además de los informes descritos anteriormente, en lo corrido de la vigencia 2025, se elaboraron y presentaron satisfactoriamente los siguientes informes:

Tabla 7. Relaciones informes de Ley Presentado por la Oficina de Control Interno.

INFORME	NORMATIVIDAD	DIRIGIDO A	ESTADO
Informe semestral sobre el avance del sistema de control interno	Decreto 648 de 2017 artículo 2.2.21.4.9 lit. b, LEY 1474 de 2011, Decreto 2106 de 2019 y Circular N° 100-006 de 2019 del Departamento Administrativo de Función Pública.	Página Web	Periodicidad: Semestral Informe próximo a reportar el día 31 de enero de 2026. 02. Informe semestral de evaluación el SCI
Informe de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.	Decreto 648 de 2017 artículo 2.2.21.4.9 lit. b y Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.	Gobernador del Departamento de Bolívar Página Web. Botón de transparencia categoría 10.	Periodicidad: Semestral Informe próximo a reportar el día 31 de enero de 2026. 03. Informe Atención Prestada (PQRD)
Evaluación a la gestión institucional. (Plan de acción dependencia)	LEY 909 de septiembre 23 de 2004 / Decreto 1227 de abril 21 de 2005 / Circular 04 del septiembre 27 del 2005 del Consejo asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno.	Gobernador del Departamento de Bolívar // Todas las dependencias	Periodicidad: Anual Informe próximo a reportar el día 31 de enero de 2026. 02. Informe Anual Evaluación por Dependencia



Informe Ejecutivo Anual sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable.	Decreto 648 de 2017 artículo 2.2.21.2.2, lit d	Gobernador del Departamento de Bolívar	Periodicidad: Anual. Informe próximo a reportar en el mes de febrero de 2026. 03 - Informe Control Interno Contable
Informe Derecho de Autor	Directiva Presidencial 002 de 2002 o aquella que la modifique, adicione o sustituya	Dirección Nacional de Derecho de Autor	Periodicidad: Anual Informe próximo a reportar en el mes de marzo de 2026. 04. Informe Derechos de Autor Software
De información litigiosa Ekogui	Decreto 648 de 2017 artículo 2.2.21.4.9 lit. g y artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015.	Gobernador del Departamento de Bolívar Secretaría Jurídica	Periodicidad: Semestral Informe próximo a reportar en el mes de febrero de 2026 9. EKOGUI
Informe de Austeridad del Gasto Público	Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2. Decreto 984 de 2012 y Decreto 1009 de 2020.	Gobernador del Departamento de Bolívar	Periodicidad: Trimestral Informe próximo a reportar el día 31 de enero de 2026.
Reportes a la Contraloría General de la República	Resolución Reglamentaria 066 de 2024	Contraloría General de la República	Periodicidad Mensual. Sistema General de Regalías Obras Inconclusas Informe próximo a reportar entre los días 9 y 13 de febrero de 2026. Periodicidad Anual. Sistema General de Participación Informe próximo a reportar entre los días 6 y 13 de marzo de 2026. Periodicidad Semestral Planes de mejoramiento Informe próximo a reportar entre los días 23 y 30 de enero de 2026. Delitos contra la Administración Pública. Informe próximo a reportar entre los días 7 y 14 de julio de 2026. Enlace de consulta: https://www.bolivar.gov.co/archivos/?p=Transparencia%2FCONTRALORIA
Rendición de la Cuenta Anual Consolidada Contraloría Departamental de Bolívar	RESOLUCION No. 067 del 3 de marzo de 2025, por medio de la cual se establece el procedimiento de rendición de las cuentas de los entes sujetos de control, para evaluar la gestión fiscal del Departamento de Bolívar y de sus entidades descentralizadas.	Contraloría Departamental de Bolívar	Periodicidad: Anual Informe próximo a reportar del 28 de febrero al 31 de marzo de 2026.
Informe de seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento archivístico	Artículo 2.8.8.3.6 del Decreto Nacional 1080 de 2015	Archivo General de la Nación	Plan de mejoramiento archivístico - Periodicidad: Semestral (Si se suscribe).
Programa de Transparencia y Ética Pública	LEY 2195 de 2022.	Página Web	Periodicidad: Conforme a lo definido en el Programa de Transparencia y Ética Pública Informe próximo a reportar el día 31 de enero de 2026. https://www.bolivar.gov.co/web/seccion/planes-e-informes/planes-anticorruptcion/
Informe de Gestión y desempeño institucional FURAG.	Decreto 1499 de 2017	Departamento Administrativo de Función Pública	Periodicidad: Según programación del Departamento Administrativo de Función Pública-DAFP. Informe próximo a reportar según directriz DAFP. 07. Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión - FURAG



Seguimiento a planes de mejoramiento suscritos por las dependencias con la Oficina de Control Interno.	NA	Jefe Oficina de Control Interno	Periodicidad: Frecuente. Informe próximo a reportar durante el mes de enero de 2026.
Seguimiento a la evaluación del desempeño laboral	Decreto 648 de 2017 artículo 2.2.21.2.2, lit e, Artículo 39 de la Ley 909 de 2004.	Gobernador del Departamento de Bolívar	Periodicidad: Una vez surtida la evaluación de desempeño laboral.
Seguimiento al reporte matriz de cumplimiento ITA y suscripción planes de mejoramiento.	Ley 1712 de 2014.	Procuraduría General de la Nación	Periodicidad: Según programación de la Procuraduría General de la Nación Informe próximo a reportar segundo semestre de 2026. 06. Reporte ITA
Informe a la Asamblea	Numeral 4 del artículo N°93 de la ordenanza 001 de 2022 "Por medio de la cual se establece el reglamento interno de la Asamblea Departamental de Bolívar"	Asamblea Departamental de Bolívar	Periodicidad: Anual Informe próximo a reportar 31 de enero de 2026.
Seguimiento a planes de mejoramiento suscritos por las dependencias con los entes de control externos.	Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 Resolución 0053 de 2020 de la Contraloría Departamental de Bolívar, parágrafo 3° del artículo 23°- del Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	Contraloría Departamental de Bolívar	Periodicidad: Semestral

Fuente: Elaboración propia.

3.2.8. Evaluación riesgos institucionales:

Durante el segundo semestre de 2025 la Oficina de Control Interno ejerció su rol como tercera línea de defensa, en los términos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, realizando un seguimiento independiente y objetivo a la gestión del riesgo adelantada por las dependencias responsables de la segunda línea de defensa, en este caso la Secretaría General y la Oficina de Planeación.

En este esquema, la Secretaría General tuvo a su cargo el seguimiento a los riesgos de gestión, el cual se realizó con una periodicidad trimestral, mientras que la Oficina de Planeación efectuó el seguimiento a los riesgos de corrupción con una periodicidad cuatrimestral, conforme a los lineamientos institucionales y a las disposiciones vigentes. Los resultados de estos seguimientos constituyeron el insumo principal para la evaluación posterior realizada por la Oficina de Control Interno.

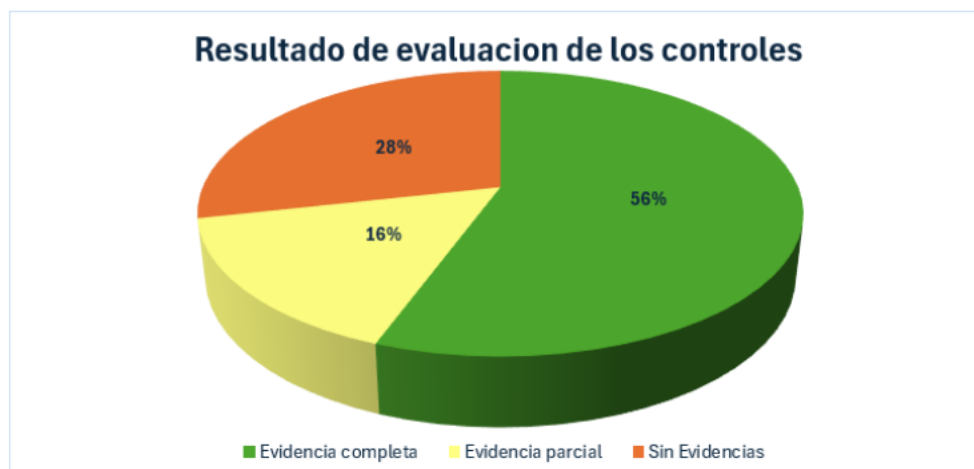
El análisis de la gestión del riesgo institucional se presenta con base en la información consolidada más reciente remitida por las dependencias responsables, la cual refleja el estado actual de los riesgos identificados, los controles definidos para su mitigación y las evidencias reportadas sobre su implementación. A partir de dicha información, la Oficina de Control Interno adelantó ejercicios de verificación de la efectividad de los controles, evaluando su diseño, aplicación y coherencia frente a los riesgos



identificados, desde un enfoque preventivo y de mejora continua, sin intervenir en la ejecución directa de las actividades de seguimiento.

En relación con los riesgos de corrupción, la información más reciente reportada permitió identificar 125 riesgos con 151 controles asociados. Del análisis de las evidencias remitidas se observó que el 56 % de los controles cuentan con evidencia completa, el 16 % presentan evidencia parcial y el 28 % no registran evidencias, lo cual refleja avances en la implementación de los controles y, a su vez, oportunidades de mejora relacionadas con la trazabilidad y el soporte documental, tal como se ilustra en la gráfica correspondiente.

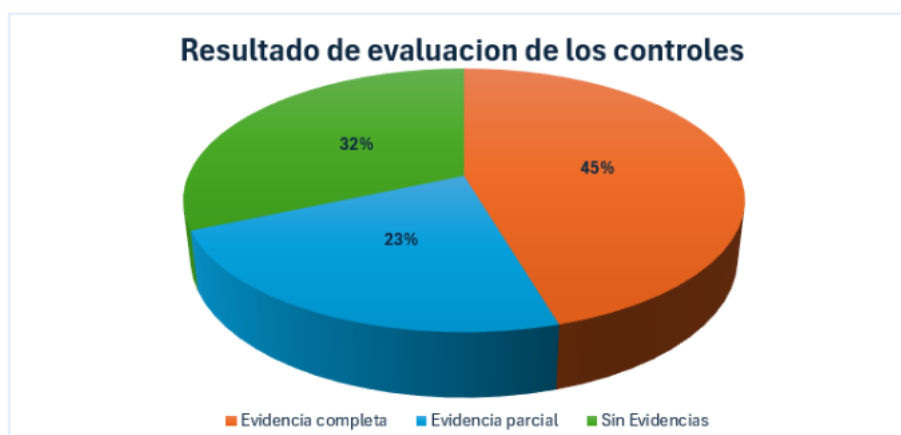
Gráfico 1. Controles riesgos resultados.



Fuente: Elaboración propia - Seguimiento gestión de riesgos OCI.

De manera complementaria, para los riesgos de gestión se identificaron 393 riesgos con 482 controles asociados, distribuidos entre las diferentes dependencias de la entidad. El análisis de evidencias permitió establecer que el 45 % de los controles cuentan con evidencia completa, el 23 % presentan evidencia parcial y el 32 % no registran evidencias, lo que evidencia avances en la ejecución de los controles, así como la necesidad de fortalecer la documentación y el reporte oportuno de evidencias que respalden su implementación, conforme se presenta en la gráfica correspondiente.

Gráfico 2. Controles riesgos resultados.



Fuente: Elaboración propia - Seguimiento gestión de riesgos OCl.

Como resultado de las evaluaciones realizadas con base en la información más reciente disponible, la Oficina de Control Interno elaboró y presentó los respectivos informes de seguimiento, en los cuales se consolidaron conclusiones y se formularon recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la gestión del riesgo institucional, la mejora de la efectividad de los controles y el apoyo a la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.

En este sentido, las principales recomendaciones formuladas son las siguientes:

- Ajustar la formulación de riesgos y controles conforme a los lineamientos metodológicos vigentes, asegurando su adecuada estructuración.
- Fortalecer la documentación y el reporte oportuno de evidencias que respalden la ejecución de los controles.
- Mejorar la articulación de la segunda línea de defensa en los procesos de seguimiento y actualización de la gestión del riesgo.
- Continuar con la capacitación institucional en gestión del riesgo, en especial frente a los ajustes introducidos por la guía metodológica vigente.

Adicionalmente, se resalta que el 15 de septiembre de 2025 el Departamento Administrativo de la Función Pública expidió la Versión 7 de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, la cual introduce ajustes metodológicos relevantes para la identificación, valoración, tratamiento y seguimiento de los riesgos



institucionales, con un enfoque más preventivo y estratégico. En este contexto, la implementación y apropiación de esta nueva versión constituye uno de los principales retos para la administración, en tanto implica la actualización progresiva de las matrices de riesgo institucionales, el fortalecimiento de capacidades técnicas y su articulación con el Programa de Transparencia y Ética Pública, particularmente en lo relacionado con la gestión de los riesgos de corrupción y la promoción de prácticas de integridad.

En el desarrollo de las actuaciones descritas, la Oficina de Control Interno realizó la evaluación independiente de la efectividad de los controles asociados a los riesgos de gestión y de corrupción, aportando insumos técnicos y recomendaciones estratégicas que contribuyen al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la entidad.

3.2.9. Logros Transversales OCI:

- **Promoción de una Cultura de Control:** En la vigencia 2025, se desarrollaron (2) jornadas de sensibilización de la estrategia “Cultura de la Legalidad y la Integridad para Colombia -CLIC-”; esta se implementa con la finalidad de concientizar a los servidores públicos de la Gobernación de Bolívar aspectos ligados con la integridad, transparencia, y compromiso.





➤ **Comité Departamental de Auditoría:**

Mediante el Decreto Nro. 88 del 23 de marzo de 2018 se constituyó y reglamentó el Comité Departamental de Auditoría, el cual, por decisión de sus miembros, fue modificado mediante el Decreto Nro. 119 del 17 de marzo de 2021, mediante el cual se establecen otras disposiciones.

A continuación, se relacionan las sesiones desarrolladas durante el periodo 2025:

Tabla 8. Comité Departamental de Auditoría.

Vigencia	Nro. de encuentros	Fecha	Temas claves
2025	Primera sesión ordinaria	26 y 27 de junio de 2025	Plan de Capacitaciones del día 1: • Ejecución, seguimiento y control en el manejo de los recursos de regalías. • Responsabilidad fiscal de los supervisores e interventores en la contratación pública. • Finanzas territoriales: el presupuesto publico • Rol del control interno conforme a la GAT 4.0. Plan de Capacitaciones del día 2: • Socialización circular externa 100-004-2025 de la función pública. • Seminario ESAP (contratación estatal con énfasis en supervisión e interventoría de contratos).
2025	Segunda sesión	14 y 15 de agosto de	Plan de Capacitaciones del día 1:



Vigencia	Nro. de encuentros	Fecha	Temas claves
	ordinaria	2025	- Generalidades para tener en cuenta -Circular Externa 100 - 004-2025 de Función Pública. Plan de Capacitaciones del día 2: - Capacitación 2. Suscripción de planes de mejoramiento. - Seminario ESAP “La responsabilidad contractual para el alto gobierno.



4. Conclusiones y Recomendaciones:

Atendiendo los resultados expuestos con anterioridad, a continuación, de conformidad con los aspectos que se relacionan, se entregan las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- Se recomienda fortalecer el acompañamiento y el apoyo técnico permanente por parte de la Secretaría General a la Secretaría de Planeación y a las demás dependencias que ejercen funciones de segunda línea de defensa, sobre los procesos que conforman el mapa de procesos de la Gobernación de Bolívar, con el propósito de consolidar la implementación efectiva de las políticas de gestión y desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), así como de asegurar la sostenibilidad y continuidad de los avances institucionales alcanzados.
- Se recomienda fortalecer los mecanismos de articulación y coherencia entre los distintos instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo, planes



institucionales, planes operativos y planes de mejoramiento), la gestión del desempeño institucional y las actividades de control interno, con el fin de asegurar la trazabilidad de los compromisos, la alineación de los resultados esperados y la efectividad de las acciones de seguimiento y evaluación.

- Se recomienda implementar estrategias permanentes y sistemáticas de capacitación, sensibilización y acompañamiento dirigidas a los servidores públicos y contratistas de la Gobernación de Bolívar, orientadas a fortalecer el conocimiento, la apropiación y la aplicación práctica del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), sus políticas, lineamientos y herramientas, contribuyendo así a la mejora del desempeño institucional y al fortalecimiento de la cultura de control y gestión pública.



5. Resumen del Estado del Sistema de Control Interno:

Nombre de la Entidad		GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
Periodo Evaluado		Enero - Junio - Julio – Diciembre de 2025
Estado del Sistema de Control Interno de la Entidad		78 %
Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno		
¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):	Si	El Sistema de Control Interno, se encuentra articulado al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en la dimensión 7, en la cual ha trabajado durante el segundo semestre de 2025, en la implementación del MECI. Por lo anterior, se puede afirmar que los componentes del Sistema de Control Interno se encuentran operando de manera integrada.
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	De conformidad a la información plasmada en el presente documento, se indica que, una vez evaluado el estado de los componentes del sistema de control interno de la Gobernación de Bolívar, a través de los componentes del MECI y su articulación con las Dimensiones del MIPG, este se encuentra PRESENTE y FUNCIONANDO al 78 %.
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	La institucionalidad con la que cuenta la entidad para tomar decisiones relacionadas con la implementación del Sistema de Control Interno se encuentra establecidas en el Decreto Departamental N° 169 de 2018, mediante el cual se adoptó en la Gobernación del Departamento de Bolívar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG-, y que posteriormente fue modificado parcialmente con el Decreto 489 de 2018 para la creación de los Comités que regulan el funcionamiento de dicho modelo. Adicionalmente, a través del Decreto 634 del 20 de diciembre de 2021, se adoptó la operatividad de las Líneas de Defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	<u>Estado actual:</u> Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	<u>Nivel de cumplimiento componente presentado en el informe anterior</u>	<u>Estado del componente presentado en el informe anterior</u>	<u>Avance del componente</u>
------------	---	----------------------------------	---	---	--	------------------------------



Ambiente de control	Si	68 %	Fortalezas: Durante la vigencia 2025 se evidenció un adecuado funcionamiento de los comités institucionales, tanto en materia de control interno como de gestión y desempeño, así como la formulación y seguimiento de los planes estratégicos de talento humano, en coherencia con los lineamientos del MIPG. De igual manera, se destacan los avances en la administración de los riesgos de seguridad digital, la implementación de herramientas tecnológicas para el control y seguimiento de la gestión contractual, y las acciones orientadas a la promoción de la integridad, la ética pública y el bienestar del talento humano, lo cual contribuye a fortalecer la transparencia, la cultura organizacional y la mejora continua de los procesos. Debilidades: Para este se evidenció la ausencia de un mecanismo estructurado de monitoreo periódico de la percepción ética, lo cual limita la detección oportuna de desviaciones y la sostenibilidad de las acciones implementadas. No se cuenta con una apropiación suficiente del esquema de Líneas de Defensa al interior de la administración departamental, lo que afecta la efectividad de los controles. Adicionalmente, se observa el rezago en la actualización de la Política de Administración de Riesgos por parte de la Secretaría de Planeación, al no incorporar los lineamientos vigentes del DAFP, especialmente en materia de riesgos fiscales.	65 %	Fortalezas: La Gobernación de Bolívar ha logrado promover una cultura institucional basada en la ética y la integridad, mediante campañas como "Móntate en el bus de la integridad" y la aplicación de pruebas de percepción. Se evidencia la estructuración y ejecución del Plan Estratégico de Talento Humano – PETH 2025, articulado a lineamientos nacionales y con enfoque integral. La conformación y funcionamiento regular de comités como COPASST, Comité de Convivencia y Comisión de Personal fortalecen la gestión del talento humano. Se han implementado mecanismos preventivos como la declaración de bienes, rentas y conflictos de interés, así como canales internos de denuncia. La digitalización de procesos, como el cargue en línea de informes en SIIFWEB, mejora la trazabilidad y transparencia en la supervisión de la contratación. Debilidades: No se evidencian acciones de monitoreo continuo sobre la percepción ética, lo que impide detectar desviaciones de conducta institucional en tiempo real. La política de integridad no ha sido extendida de manera formal a las entidades descentralizadas, lo que limita su alcance y efectividad institucional. Hace falta una ruta clara para la gestión de conflictos de interés, con protocolos, responsables y medidas preventivas o correctivas institucionalizadas. No se ha implementado el modelo de las Tres Líneas de Defensa, limitando la eficacia del control interno y la articulación entre prevención, gestión y evaluación. La política de administración de riesgos no ha sido actualizada conforme a los parámetros del DAFP, especialmente frente a los riesgos fiscales de la entidad.	3 %
Evaluación de riesgos	Si	74%	Fortalezas Gestión estructurada del riesgo: La entidad cuenta con políticas, matrices y planes de tratamiento que permiten	72 %	Fortalezas: Enfoque en riesgos digitales: Se cuenta con un plan orientado a la gestión de riesgos en seguridad	2 %



			identificar, valorar y monitorear los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital de manera sistemática. Seguimiento periódico y control institucional: Se realizan ejercicios regulares de seguimiento por parte de las dependencias responsables y de la Oficina de Control Interno, lo que contribuye a la actualización de los mapas de riesgos y a la verificación de la efectividad de los controles. Modelo de líneas de defensa implementado: Se encuentra definido y en operación el esquema de líneas de defensa, lo que clarifica roles y responsabilidades en la gestión del riesgo, el autocontrol y la evaluación independiente. Recomendaciones Fortalecimiento de capacidades técnicas: Ampliar los espacios de capacitación para los líderes de proceso en identificación, valoración de riesgos y diseño de controles, conforme a las guías vigentes del DAFP. Estandarización de evidencias: Establecer lineamientos institucionales para la presentación, validación y trazabilidad de las evidencias asociadas a la ejecución de los controles y al tratamiento de los riesgos. Articulación interlíneas: Fortalecer la coordinación entre la primera, segunda y tercera línea de defensa para mejorar la coherencia en la consolidación de información, la toma de decisiones y el seguimiento a las acciones de mejora y al PTEP.		digital y protección de la información, lo que contribuye a mitigar amenazas tecnológicas. Seguimiento periódico: Existen ejercicios regulares de seguimiento a los riesgos por parte de áreas responsables, lo que permite mantener actualizada la gestión institucional. Atención a incidentes: La entidad dispone de lineamientos para gestionar incidentes de seguridad digital, fortaleciendo su capacidad de respuesta ante eventos críticos. Modelo de líneas de defensa adoptado: Se ha definido un esquema de líneas de defensa que clarifica funciones y responsabilidades frente a la gestión de riesgos en los distintos niveles de la organización. Debilidades: Fortalecimiento de capacidades: Se sugiere ampliar los espacios de formación para los líderes de proceso en gestión del riesgo, especialmente en valoración y control. Estandarización de evidencias: Es recomendable establecer lineamientos claros para la presentación y validación de evidencias relacionadas con el tratamiento de riesgos. Mejor articulación institucional: Se identifica la oportunidad de fortalecer la coordinación entre las líneas de defensa para lograr mayor coherencia y efectividad en la gestión integral del riesgo.	
Actividades de control	Si	60%	Fortalezas: La Oficina de Control Interno desempeña de manera efectiva su rol como tercera línea de defensa, realizando evaluaciones independientes sobre la ejecución de los controles implementados frente a los riesgos identificados en todos los procesos de la Gobernación de Bolívar. Debilidades: Se evidencia que el esquema de líneas de defensa del	65 %	Fortalezas: Durante este periodo se lideró por parte de la Secretaría de tecnologías de la información y las comunicaciones, la actualización de las bases de datos de la Gobernación de Bolívar en el registro nacional de base de datos. Igualmente, se realizaron distintas capacitaciones sobre gestión de riesgos de seguridad digital abordando temas claves como, la identificación de riesgos, matriz de	- 5%



			Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) no está funcionando de manera efectiva, debido a la falta de claridad en la asignación de roles y responsabilidades, lo cual limita la eficacia en la gestión del riesgo, el control interno y la toma de decisiones. Se evidencia que continúa vigente en la entidad una Política de Administración de Riesgos desactualizada, lo cual constituye una debilidad en los procesos de identificación, análisis, valoración y tratamiento de los riesgos institucionales. Por lo cual se observa falta de alineación de la Guía de administración del riesgos versión 7ª emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, lo que puede afectar la efectividad de la gestión del riesgo y, en consecuencia, el adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno de la Gobernación de Bolívar.		riesgos digitales, identificación de controles y riesgos digitales e implementación de controles. La Oficina de Control Interno desempeña de manera efectiva su rol como tercera línea de defensa, realizando evaluaciones independientes sobre la ejecución de los controles implementados frente a los riesgos identificados en todos los procesos de la Gobernación de Bolívar.	
Información y comunicación	No	75%	Fortalezas La entidad implementó el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, Un Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información y un Programa Integral de Gestión de datos personales, procedimiento de gestión de incidentes, programa integral de gestión de datos. Se cuenta con procesos o procedimientos encaminados a evaluar periódicamente la efectividad de los canales de comunicación con partes externas, así como sus contenidos. La oficina de Atención al Ciudadano realiza encuestas de caracterización a los usuarios o grupos de valor y se consolida en informes trimestral. Recomendaciones para incrementar el desempeño La página web no cumple en su totalidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).	59 %	Fortalezas Aprobación del Programa de Gestión Documental. Presentación del reporte del Índice de transparencia y acceso a la información (ITA). Seha continuado con el proceso de formulación de los mapas de riesgo de seguridad digital. A través del correo comunicaciones@bolivar.gov.co, se mantiene informado a funcionarios y contratistas sobre temas importantes tales como actividades de bienestar laboral, capacitaciones, información relevante de la entidad, entre otros. Recomendaciones para incrementar el desempeño La página web no cumple en su totalidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).	16 %
Monitoreo	Si	93%	Fortalezas: El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCÍ aprobó el Plan Anual de Auditoría correspondiente a la vigencia 2025, el cual contempla la ejecución de auditorías internas, así como la elaboración y presentación de los informes de ley que, de conformidad con el marco normativo vigente, son competencia de la Oficina de Control Interno – OCI.	93 %	Fortalezas: El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno -CICCÍ aprobó el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2025, el cual incluye tanto las auditorías internas como los informes que por Ley le corresponden a la Oficina de Control Interno -OCI-. La OCI realizó evaluaciones a los controles establecidos para evitar la materialización de los riesgos. Durante el periodo evaluado, se realizó	0 %



		En desarrollo de dicho plan, la OCI adelantó evaluaciones orientadas a verificar la eficacia, eficiencia y suficiencia de los controles implementados por la entidad, con el propósito de prevenir la materialización de los riesgos identificados y fortalecer el sistema de control interno institucional. Durante el periodo objeto de evaluación, se efectuó seguimiento sistemático a los planes de mejoramiento internos y externos, con el fin de verificar el avance en la implementación de las acciones correctivas y preventivas definidas, evaluar su impacto en la gestión institucional y promover el mejoramiento continuo de los procesos. Recomendaciones para incrementar el desempeño: Durante el periodo evaluado, no se evidenció la ejecución de actividades de seguimiento de manera periódica y sistemática por parte de los líderes de proceso, orientadas a la medición, análisis y evaluación de los indicadores de gestión definidos para sus respectivos procesos. La ausencia de este seguimiento continuo limita la capacidad de la entidad para verificar el cumplimiento de los objetivos institucionales, identificar oportunamente desviaciones en el desempeño, adoptar acciones correctivas o preventivas y fortalecer la toma de decisiones basada en información confiable y actualizada. Así mismo, esta situación debilita el ejercicio de la autoevaluación del control, elemento fundamental del Sistema de Control Interno y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG..	seguimiento a los planes de mejoramiento internos y externos. Recomendaciones para incrementar el desempeño: No se evidencian actividades de seguimiento continuas por parte de los líderes de procesos en la medición de indicadores de gestión.	
Resultados del Sistema	74 %			